

Expediente: 1474/20
Carátula: JUAREZ ELISA VICENTA C/ CIA. AZUCARERA TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD
Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20184695597 - JUAREZ, ELISA VICENTA-ACTOR/A
90000000000 - CIA AZUCARERA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1474/20



H102335511167

JUICIO: JUAREZ ELISA VICENTA c/ CIA. AZUCARERA TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 1474/20

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.- **Y VISTOS:** Que vienen los autos del rubro a despacho solicitar se incorpore en las hijuelas del inmueble objeto del proceso el dato del departamento o zona donde este se encuentra. Que el pedido de la parte interesada obedece a un requerimiento expreso del Registro inmobiliario para permitir su inscripción. Que si bien en la Sentencia de fecha 28/12/2022 si se determinaron todos los datos identificatorios del inmueble, al mencionar el número de matrícula 8285 faltó se omitió que corresponde al Departamento Cruz Alta de Tucumán. Por ello se reitera que los datos del inmueble son: cito en Av. Independencia n° 333 de la Banda del Río Salí, con una superficie según mensura de 342,1564 m2, delimitado con los siguientes linderos: al Norte: Compañía Azucarera Tucumán S.A., al Sur: Bernardo Telesforo, al Oeste: Av. Independencia y al Este: Compañía Azucarera Tucumán S.A.; Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc.31; Mzna: 51; Parc. 4, Padrón 274215; Matrícula 8.285 (Dpto Cruz Alta); Orden 1720; Registro Inmobiliario: Libro 8, Folio 122, Serie, año 1.902.-**HÁGASE SABER**-1474/20 MRB.-

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.